Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 7 de junio de 1999 — **Número 103**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 — Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1 y 2
Ministerio de Medio Ambiente	3 a 5
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	6 a 8
Diversos Ayuntamientos	8 a 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Numero 2.070

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Dª. RAQUEL DE DIEGO TIERNO RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 98/1.091 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. JAVIER JIMENEZ LOPEZ, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO". En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 101.750 ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo M-4529-NH. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda , captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.

Ávila, 13-1-99.

La Recaudador Ejecutivo.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 19 de mayo de 1999.

Firma, *Ilegible.*

Número 2.069

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados, se procede a la publicación en extracto de las resoluciones de alta/baja de oficio de fecha 28 de abril de 1999 dictadas por esta Dirección Provincial respecto de los trabajadores que se indican:

Empresa: Ministerio de Educación y Cultura, Código de Cuenta de Cotización 05/100786830

		FECHA ALTA			Coeficiente tiempo parcial
Nº AFILIACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	REAL	EFECTOS	FECHA BAJA	(*)
50019616220	GARCÍA MARTIN, ALICIA	1/09/1994	03-12-1998	31/08/1995	0.231
50014623346	GARCÍA MUÑOZ, FLORENCIO	1/11/1993	03-12-1998	31/08/1995	0.097
50015017713	HERNANDEZ GOMEZ, HIPOLITO	1/11/1993	03-12-1998	31/08/1994	0.055
50015020238	LOPEZ DE LAS HERAS, EMILIANO	1/11/1993	03-12-1998	31/08/1994	0.018
50015011245	MARTIN ESQUILAS, PEDRO	1/11/1993	03-12-1998	31/08/1996	0.018
390037307365	RODRIGUEZ GUERRA, ANGELES	1/11/993	03-12-1998	31/08/1994	0.023
280354342408	ZURDO MUÑOZ, CONSOLACIÓN	1/11/1993	03-12-1998	31/08/1994	0.148

(*): Resultado de comparar la jornada laboral realizada por el trabajador con la jornada habitual en la actividad.

El contenido íntegro de las resoluciones se encuentra a disposición de los interesados en las Dependencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra las indicadas resoluciones los interesados podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11-04-1995).

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

Número 2.138

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

(Expt. de referencia CP. 20.867-AV)

ASUNTO: CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Villatoro, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del arroyo Los Cuartos (una toma) y.del arroyo Prado Cimero (dos tomas), situadas en término municipal de Villatoro (Ávila), con destino al abastecimiento de la localidad de Villatoro

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el -Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª.- Se concede al Ayuntamiento de Villatoro (C.I.F.: P0526300I) autorización para derivar un caudal continuo equivalente de 2,25 litros/seg. de las tomas que se citan a continuación, situadas en término municipal de Villatoro (Ávila), con destino al abastecimiento de la localidad de Villatoro, sin que pueda derivarse un volumen superior anual a los 71.150 m³.

TOMA Nº 1: Captación situada en el arroyo Prado Cimero, paraje "Chorreras" consistente en un azud de hormigón de 15 m. de longitud y 2 m. de altura.

TOMA Nº 2: Captación situada en el arroyo Prado Cimero, aguas arriba de la toma nº 1, paraje "Chorreras", consistente en un azud de hormigón de 15 m. de longitud y 2 m. de altura.

TOMA Nº 3: Captación situada en el arroyo Los Cuartos, paraje "Zorita", consistente en un azud de hormigón de 15 m. de longitud y 2 m. de altura,.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

2ª. - Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales y volúmenes, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año a partir de la misma fecha.

Las obras e instalaciones se realizarán ba la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

4ª. - La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el art. 51.3 de la Ley de Aguas de 2-8-1985 sobre renovación de concesiones.

5ª. Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, en cuanto

a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6ª.- El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimientos de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

10ª. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-1985.

11ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

12ª.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento, viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

13ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1983.

Notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) contra la misma pueden interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca, o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, *Angel L. Martínez Muñoz.*

– o0o –

Número 1.157

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de D. Manuel Jerez Pulgar, con D.N.I./C.I.F. nº 1.048.101Z y domicilio en C/ Mota del Cuervo, 4 - 4º-2 28043-Madrid (Madrid) expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, procedentes de una vivienda ubicada en la finca Las Huelgas, en el término municipal de Cebreros (Avila).

Lo que conforme a la Ley de Aguas de 29/1985, de 2 de agosto, (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de UN MES, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN

HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en Madrid C/ Agustín de Bethencourt, 25, 1ª planta, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 261.452/99.

NOTA EXTRACTO

El sistema previsto para el tratamiento de las aguas residuales consta de los siguientes elementos:

- Fosa séptica de dos cámaras.
- Infiltración al terreno mediante tubo poroso, sobre lecho filtrante.

Madrid, 16 de marzo de 1999.

El Jefe del Area de Calidad de las Aguas, *José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.*

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.110

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1999, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable Nº 28/98.

Localidad: Candeleda (Ávila).
Promotor: Ascensión Tercero Pérez.
Construcción: Hostal, tres viviendas y naves.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo, y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter nº 1, Ávila.

Ávila, 18 de mayo de 1999.
La Secretaria de la Comisión, *M.ª Luisa Romero Bermejo.*

– o0o –

Número 2.111

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1999, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable Nº 9/99.

Localidad: Candeleda (Ávila).
Promotor: Autos Garro, S.L.
Construcción: Nave Taller de reparación y exposición de Automóviles..

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo, y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter nº 1, Ávila.

Ávila, 18 de mayo de 1999.

La Secretaria de la Comisión, *M.ª Luisa Romero Bermejo.*

ADMINISTRACION LOCAL

Número 2.023

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y AMUEBLAMIENTO CALLE DE LA ENCARNACIÓN DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 21 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y AMUEBLAMIENTO DE LA CALLE ENCARNACIÓN DE ESTA CIUDAD, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 288/99.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: **Pavimentación, aceras y amueblamiento calle Encarnación de esta ciudad.**

b) Plazo de ejecución: **Cuatro meses.**

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 19.000.000 pesetas.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 380.000 pesetas.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920.35.40.00.

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) **CLASIFICACIÓN: C-6-d.**

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados «A» y «B», en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

3.ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la apertura del sobre «B», previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 12,30 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluídos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 24 de mayo de 1999

La Alcaldesa, *M.ª Dolores Ruiz Ayúcar.*

Número 2.024

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

PAVIMENTACIÓN, CALLE FÉLIX HERNÁNDEZ DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 21 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FÉLIX HERNÁNDEZ DE ESTA CIUDAD, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 287/99.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: **Pavimentación calle Félix Hernández de esta ciudad.**

b) Plazo de ejecución: **Siete meses.**

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 10.446.481 pesetas.

5. GARANTÍAS.

Provisional: de 208.930 pesetas.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920.35.40.00.

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados «A» y «B», en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

3.ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la apertura del sobre «B», previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 12,45 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluídos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 24 de mayo de 1999

La Alcaldesa, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.037

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Francisco Martín Medina, en nombre y representación de SUPERMERCADOS DE ALIMENTA-

CION DE MADRID, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de SUPERMERCADO, situado en la C/ del Valle, s/n de esta ciudad, expediente nº 76/99.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 14 de mayo de 1999.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García.*

– o0o –

Número 2.039

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Rafael Velasco Rodrigo, en nombre y representación de SOGEI, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de AMPLIACIÓN DE ALMACÉN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SIDERÚRGICOS, situado en el Polígono Industrial Las Hervencias, Fase IV, Parcela 32 de esta ciudad, expediente nº 59/99.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 19 de mayo de 1999.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García.*

Número 2.078

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Por METALÚRGICAS Y RTB, S.L. se ha solicitado la licencia de obras para construir una nave taller de desarrollo y mecanización de útiles y máquinas auxiliares en suelo rústico, parcela nº 5.018 del polígono nº 8.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P. para que cualquier interesado pueda interponer las reclamaciones que estime pertinentes.

Palacios de Goda a 20 de mayo de 1999.
El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.961

Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros

ANUNCIO

Por Ventero Muñoz Internacional, S.A. NIF A-81953457 y domicilio en Carretera N-110 PK 331 de Santa María de los Caballeros (Avila), se ha solicitado licencia para ejecución de ampliación de nave para almacenamiento y secadero de embutido. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, encontrándose la documentación expuesta en el Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros.

Santa Mª de los Caballeros a 17 de mayo de 1999.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández.*

– o0o –

Número 2.052

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1999

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Esteban de Zapardiel, a 20 de mayo de 1999.

El Presidente, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.053

Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra

EDICTO

Aprobado difinitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1999, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Quince millones doscientas veintidós mil ochocientas sesenta y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes

1.°.- Impuestos directos,	1.963.296 ptas.
2.°.- Impuestos indirectos,	49.995 ptas.
3.°.- Tasas y otros ingresos,	1.834.571 ptas.
4.°.- Transferencias corrientes,	2.940.000 ptas.
5.°.- Ingresos Patrimoniales,	1.255.000 ptas.
7.°.- Transferencias de capital,	7.180.000 ptas.
Total de ingresos,	**15.222.862 ptas.**

GASTOS:

A) Operaciones corrientes

1.°.- Gastos de Personal,	2.262.862 ptas.
2.°.- Gastos en Bienes Corrientes	5.475.000 ptas.
6.°.- Inversiones Reales,	7.485.000 ptas.
Total de gastos,	**15.222.862 ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.-

– Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Tórtoles, Becedillas y Masegar de Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Bonilla de la Sierra, a 20 de mayo de 1999.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.059

Ayuntamiento de Becedas

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno el día 18 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el n° 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

B) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Becedas a 19 de mayo de 1999.

El Alcalde, *Albino Menéndez Menéndez*

Número 2.061

Ayuntamiento de Mamblas

ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Mamblas en la sesión extraordinaria de 28 de diciembre de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1998, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. de 10 de marzo de 1998, dicho acuerdo se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el Resumen del mismo por Capítulos y Plantilla de personal:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE 1998

INGRESOS:

1.°.- Impuestos directos,	3.080.000 ptas.
2.°.- Impuestos indirectos,	15.391 ptas.
3.°.- Tasas y otros ingresos,	1.749.000 ptas.
4.°.- Transferencias corrientes,	5.128.500 ptas.
5.°.- Ingresos patrimoniales,	1.590.624 ptas.
7° .- Transferencias de capital	15.063.241 ptas.
Total ingresos,	**26.626.756 ptas.**

GASTOS:

1.°.- Gastos de personal,	3.080.000 ptas.
2.°.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	6.137.000 ptas.
3.°.- Gastos financieros,	500.000 ptas.
4.°.- Transferencias corrientes,	824.000 ptas.
6.°.- Inversiones reales,	15.083.365 ptas.
9.°.- Pasivos financieros,	271.083 ptas.
Total gastos,	**26.626.756 ptas.**

PLANTILLA DE PERSONAL
a) Funcionarios
1. Con habilitación nacional:
1.1.- Secretario-Interventor, 1 plaza.
Nivel Complemento Destino: 26
b) Personal laboral:
Operario Servicios Múltiples, 1 plaza.

De conformidad con lo establecido en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Mamblas a 20 de mayo de 1999.

El Presidente de la Comisión Gestora, *Raúl García García.*

– o0o –

Número 2.072

Ayuntamiento de Junciana

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1999, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2° de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Junciana, a 21 de mayo de 1999.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López.*

– o0o –

Número 2.074

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1999, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los inte-

resados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2° de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Ávila, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Bartolomé de Pinares, a 18 de mayo de 1999.
El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

– o0o –

Número 2.075

Ayuntamiento de La Serrada

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 1999 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes	
1.°.- Impuestos directos,	2.441.521 ptas.
2.°.- Impuestos indirectos,	100.000 ptas.
3.°.- Tasas y otros ingresos,	806.500 ptas.
4.°.- Transferencias corrientes,	2.615.400 ptas.
5.°.- Ingresos patrimoniales,	360.120 ptas.
B) Operaciones de capital	
7° .- Transferencias de capital	3.686.800 ptas.
Total de ingresos:	**10.010.341 ptas.**

GASTOS:

A) Operaciones corrientes	
1.°.- Gastos de personal,	1669.760 ptas.
2.°.- Gastos de Bienes corrientes y servicios,	2.973.000 ptas.
4.°.- Transferencias corrientes,	70.000 ptas.
B) Operaciones de capital	
6.°.- Inversiones reales,	5.197.581 ptas.
7° .- Transferencias de capital	100.000 ptas.
Total de gastos,	**10.010.341 ptas.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: Secretario Interventor (Agrupado), Grupo B, Nivel 26: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

La Serrada, a 22 de mayo de 1999.
El Alcalde, *David Jiménez García.*

– o0o –

Número 2.076

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1999, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2° de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villanueva de Gómez, a 20 de mayo de 1999.
El Alcalde, *Frutos García Galan.*

– o0o –

Número 2.077

Ayuntamiento de San Pascual

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1999, ha aprobado inicial-

mente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2° de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Pascual, a 20 de mayo de 1999.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*

– o0o –

Número 2.082

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998 resumido por Capítulos:

INGRESOS	
Capítulo 1.- Impuestos directos,	3.384.694,– ptas.
Capítulo 2.- Impuestos indirectos,	800.000,– ptas.
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos,	2.873.500,– ptas.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes,	4.763.615,– ptas.
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales,	1.510.000,– ptas.
Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones reales,	2.500.001,– ptas.
Capítulo 7.- Transferencias de capital,	6.554.480,– ptas.
Capítulo 9.- Pasivos financieros,	295.000,– ptas.
TOTAL INGRESOS,	**22.681.290,– ptas.**

GASTOS	
Capítulo 1.- Gastos de Personal,	1.887.684,– ptas.
Capítulo 2.- Gastos Bienes Corrientes y Servicios,	6.785.000,– ptas.
Capítulo 3.- Gastos financieros,	115.611,– ptas.
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes,	1.530.000,– ptas.
Capítulo 6.- Inversiones Reales,	10.800.000,– ptas.
Capítulo 9.- Pasivos financieros,	1.562.995,– ptas.
TOTAL GASTOS,	**22.681.290,– ptas.**

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plantilla de Personal: Funcionario. Con habilitación de carácter nacional. 1 plaza agrupada, Secretaría-Intervención.

Laboral: Operario de Servicios Múltiples. 1 plaza.

En La Aldehuela 24 de mayo de 1999.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín.*

– o0o –

Número 2.088

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1999, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2° de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zapardiel de la Cañada, a 24 de mayo de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.089

Ayuntamiento de Niharra

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 1998

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERIDA AL EJERCICIO 1998.

La exposición al público de dicho documento contable se regirá por las siguientes normas:

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Niharra, a 18 de mayo de 1999.

El Alcalde, *Bienvenido Jiménez Jiménez*

– o0o –

Número 2.090

Ayuntamiento de Niharra

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el Ejercicio de 1999, en sesión Plenaria ordinaria celebrada, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone a público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuales, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Niharra, a 18 de mayo de 1999.

El Alcalde, *Bienvenido Jiménez Jiménez*

Número 2.093

Ayuntamiento de Mesegar de Corneja

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1999, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de siete millones dieciocho mil quinientas dieciséis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.°- Impuestos directos,	1.607.062,– ptas.
2.°- Impuestos indirectos,	22.650,– ptas.
3.°- Tasas y otros ingresos,	618.804,– ptas.
4.°- Transferencias corrientes,	1.615.000,– ptas.
5.°- Ingresos Patrimoniales,	105.000,– ptas.
7.°- Transferencias de capital,	3.050.000,– ptas.
Total ingresos.....	**7.018.516,– ptas.**

GASTOS:

1.°- Gastos de Personal,	1.163.516,– ptas.
2.°- Gastos en Bienes Corrientes y servicios,	2.605.000,– ptas.
6.°- Inversiones Reales,	3.250.000,– ptas.
Total gastos.....	**7.018.516,– ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

–Personal funcionario de carrera:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.–Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Tórtoles, Becedillas y Bonilla de la Sierra.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Mesegar de Corneja, a 19 de mayo de 1999.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.094

Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 1999

De conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 17 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos enumerados en el nº 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
- **Oficina de presentación:** Secretaría.
- **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Los Llanos de Tormes a 24 de mayo de 1999.
El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.095

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 1999

De conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 19 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos enumerados en el nº 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
- **Oficina de presentación:** Secretaría.
- **Organo ante que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

La Carrera a 24 de mayo de 1999.
El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.096

Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

ANUNCIO

A los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesto al público el expediente de reordenación de la Tasa por licencias urbanísticas, que fue aprobado provisionalmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria de 17 de mayo de 1999.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Los Llanos de Tormes a 24 de mayo de 1999.
El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.097

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1998

En la intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1998, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

– Plazo de exposición: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

– Plazo de admisión: las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.

– Lugar de presentación: Secretaría.

– Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Carrera, a 24 de mayo de 1999.
El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.101

Ayuntamiento de Salvadios

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos previstos en el art. 8 del Reglamento de Bienes de

las Entidades locales, se encuentra expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de dos viviendas destinadas a "Casas de los maestros", cuya desafectación ha sido concedida por el Ministerio de Educación y Cultura (Dirección Provincial de Ávila) por resolución del día 18/05/1999.

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Salvadios, a 24 de mayo de 1999.
El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.046

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº CUATRO DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Cuatro de Avila, en el expediente de dominio nº 306/96, seguido en este Juzgado a instancia de D. Ambrosio Garrosa Jiménez para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: "Sita en C/ Tomillar, nº 52, E/T Pl/OD Pt/Os, referencia catastral 3485208 UK 3838N0001/WB de naturaleza urbana, superficie: 102 m2, y linderos; Este calle Tomillar, Sur C/ de la Fuente, Oeste D. Máximo Garrosa Jiménez y Noroeste D. José Castro Ferrero".

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

En Avila a 14 de mayo de 1999.

Firmas, *Ilegibles.*

– o0o –

Número 2.044

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

En el Juzgado de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro, se sigue expediente de dominio con el nº 238/98 a instancia de Sociedad Mercantil "INPRI" sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

"Rústica, terreno constituído por tres áreas cercadas de pared, radicante en el Término Municipal de Guisando, al sitio de "La Casilla", con riego, de cabida noventa y seis áreas sesenta centiáreas.

Linda: Por el Norte y Este, con calleja pública; por el Sur, finca de Herederos de D. Miguel Blázquez Pérez -antes D. Miguel Blázquez Pérez- y río Cuevas, y por el Oeste, con D. Ricardo Serrano Jara y Dª Marcelina Retamal García -antes con fincas de los herederos de D. Pedro Retamal García y Dª Paula Jara Serrano".

Inscripción: Se halla inscrita en este Registro de la Propiedad en el Tomo 214, Libro 10, Folio 84 y 85, Finca nº 815, Inscripciones primera, segunda y tercera.

Y por providencia de fecha 1 de septiembre de 1998 acordó la Sra. Juez convocar, por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto interrumpido, para que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a la fecha de la publicación de este Edicto, pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a 1 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 2.068

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Francisco Pedro González Rodríguez Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenas de San Pedro.

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas nº 60/1999 se ha acordado citar a:

Dada cuenta, habiendo sido devuelta sin cumplimentar la citación enviada al denunciado D. Jaime Cano San Segundo y siendo desconocido en el domicilio que consta en las actuaciones, cítesele para la celebración del Juicio, que viene señalado para el próximo día 24 de junio de 1999, a las diez veinticinco horas, a través de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el B.O.P. de Ávila para lo cual se le remitirá el correspondiente edicto, junto con oficio acompañatorio, interesando acuse de recibo.

Y para que conste y sirva de Citación a D. Jaime Cano San Segundo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido el presente en Arenas de San Pedro a 20 de mayo de 1999.

El Secretario, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.117

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE ARÉVALO

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DEL SECRETARIO JUDICIAL D. VICENTE GARCÍA FRANCO

En ARÉVALO, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan poder y copia del Procurador D. JOSÉ LUIS SANZ RODRÍGUEZ se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Dª MARÍA SOL DE SOTO SÁEZ, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del apoderamiento apud acta efectuado ante este Juzgado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los desconocidos e inciertos HEREDEROS DE Dª CLOTILDE DEO MARTÍN OSORIO, HEREDEROS DE D. JESÚS DE CUBAS URQUIJO como herederos de los titulares registrales, a HEREDEROS DE D. JUAN DE SOTO GONZÁLEZ como herederos de la persona a cuyo nombre están catastrados que los son: D. JUAN CARLOS DE SOTO SÁEZ, D. ANTONIO DE SOTO SÁEZ, Dª MARÍA DOLORES DE SOTO SÁEZ y a estos mismos como personas de quienes proceden los bienes, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para lo cual se libran los oficios correspondientes y a los demás por carta con acuse de recibo.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Arévalo y de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados, librandose los oficios correspondientes. Líbrense los edictos y despachos acordados, haciendo entrega de los mismos al Procurador actor para su curso y cumplimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Secretario D. Vicente García Franco, la Juez Dª. Inés Redondo Granado.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos e inciertos de Doña Clotilde Deo Martín Osorio, herederos de D. Jesús de Cubas Urquijo, como herederos de los titulares registrales, y así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, y bajo apercibimiento de que si no comparecen les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide el presente en Arévalo a catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario, *Ilegible.*